

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S.  
COP/boo.

DECRETO ALCALDICIO N° 000855  
LITUECHE, 30 ABR 2013

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social.
- Que, dicho sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la Población Nacional.
- El Convenio de fecha 14 de Junio del 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la aplicación de la Ficha de Protección Social.
- Que, la Resolución Exenta N° 1389 de fecha 2 de Agosto del 2012, que aprueba el convenio de transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Los términos de referencia que regulan el proceso de postulación para la adquisición de materiales de oficina para la buena ejecución de la aplicación de la ficha de protección social.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento

DECRETO:

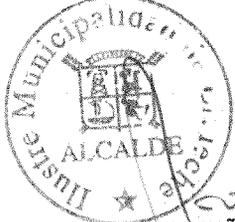
1. **Llamase** a Licitación para la adquisición de Materiales de Oficina para la buena ejecución de la Aplicación de la Ficha de Protección Social.
2. **Apruébese** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la adquisición de materiales de Oficina para la buena ejecución de la aplicación de la Ficha de Protección Social, a los funcionarios que se indican:

- **Marcos López, Administrador Municipal**
- **Carmen Gloria Olgún Palma, Jefe Departamento Social Municipalidad de Litueche**
- **Soledad Olmedo Pizarro, Jefe de Personal**

- 4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE.MSOP.COP.boo.